



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 012/2010
Extraordinario

Fecha: *miércoles, 17/03/2010*
Hora: *8:30 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de extensión de cobertura con la empresa Seguros BANESCO C.A., hasta el 30 de abril de 2010.
2. Consideración de la prórroga del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.
3. Consideración de la adjudicación directa del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de extensión de cobertura con la empresa Seguros BANESCO C.A., hasta el 30 de abril de 2010.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de cobertura del Contrato de Seguros Patrimoniales y de Personas con la empresa Seguros Banesco, desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2010, en las mismas condiciones del contrato anterior.

2. **Consideración de la prórroga del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias, con la empresa MONTO SEGURIDAD, desde el 01 hasta el 28 de febrero de 2010, en las mismas condiciones del contrato del año 2009.

Página 1 de 2

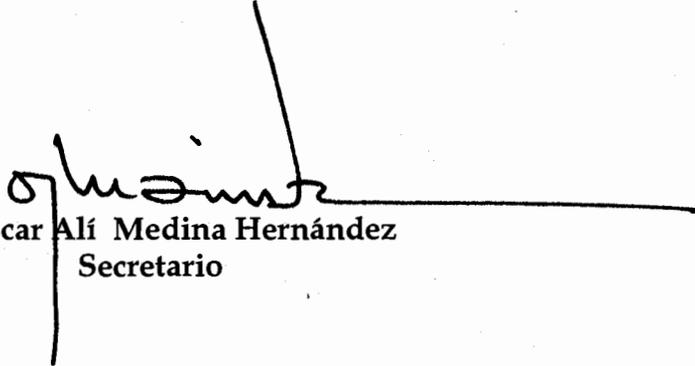


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la adjudicación directa del Servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble e Inmueble de las Instalaciones Universitarias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

 FGG/mmd